NOTA ACLARATORIA CON CONSULTA N° 02/2026

EXPEDIENTE N°: 1600-001114-2026-EXP-GC (Decreto N° 001085-SESYOP-2026)

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-SESYOP-2026

SOLICITANTE: MOTOROLA SOLUTIONS ARGENTINA S.A. (Nota del 18/08/2026)

En respuesta a la nota presentada por la firma MOTOROLA SOLUTIONS ARGENTINA S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 05-SESYOP-2026, esta Secretaría de Estado informa:

SOLICITUD DE LA FIRMA INTERESADA:

"Me dirijo a usted en representación de Motorola Solutions Argentina S.A. (MSA) con el objeto de solicitar la autorización y coordinación urgente para realizar la Visita Técnica Obligatoria a la infraestructura del sistema, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4° y 36° del Pliego de Especificaciones Técnicas para el Renglón 2. A tal fin, informamos los datos del Ingeniero de Campo designado para efectuar el relevamiento en el día de la fecha: Nombre y Apellido: César Laudano - D.N.I.: 36.785.456 - Cargo: Ingeniero de Soporte y Campo - MSA. Asimismo, constamos que nuestro personal concurrirá con el Formulario N.° 7 ('Certificado de Visita Obligatoria') del Anexo III del pliego para ser completado y firmado por las autoridades correspondientes al finalizar el recorrido, como documento de admisibilidad para el Sobre N° 1. Agradecemos su colaboración para coordinar esta inspección y quedamos a la espera de sus instrucciones y confirmación del horario de encuentro."

RESPUESTA A LA SOLICITUD:

Se informa que la coordinación de agendas operativas, asignación de turnos e individualización de personal técnico para la realización de la Visita Técnica Obligatoria (Arts. 4° y 36° del PET - Formulario N° 7 del Anexo III) se tramita y gestiona en forma directa con cada interesado vía correo electrónico institucional (comprassesyop@sanjuan.gov.ar), de conformidad con el procedimiento publicado en la Nota Aclaratoria Con Consulta N° 01/2026, notificándose las confirmaciones de manera individual por dicha vía.

Asimismo, se recuerda a la totalidad de los interesados que, en caso de cotizarse el RENGLÓN N° 2, la acreditación del Sistema de Seguimiento y Control de Armas mediante el Formulario N° 8 del Anexo III requiere la coordinación oportuna de la demostración técnica previa al acto de apertura de sobres, ajustándose al mismo canal de coordinación de agenda.

Publíquese en el Portal Oficial de Compras Públicas (compraspublicas.sanjuan.gob.ar) e incorpórese al expediente.

Dr. Enrique Alejandro Delgado
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público